



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 130 M.C. N° 101/21. OBRAS PUBLICAS | 1

Sucre, 29 de noviembre de 2021
H.C.M. Min. Com. N° 101/21

Señora
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual N° 130 de 29 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento del informe N° 159/21, emitido por la comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 101/21

La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial luego de realizar la inspección a la obra "CONSTRUCCION CASA DE LA ACOGIDA INTEGRAL DE LA MUJER", enmarcada en la Resolución Municipal N° 159/20 que ratifica el Convenio Intergubernativo de Transferencia Suscrito entre el Fondo de Inversión Productiva y Social y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco normativo vigente y a través de las instancias correspondientes gestione las obras o proyectos complementarios y circundantes al equipamiento de cuerdo al siguiente detalle:

1. Se pudo evidenciar la existencia de un terreno de propiedad del municipio en la parte posterior al equipamiento, el mismo que a la fecha no cuenta con un proyecto ni un plan de intervención, por lo que el Ejecutivo Municipal debe realizar un análisis y estudio para proyectar áreas complementarias afines y concordantes con la temática que cumplirá la Casa de Acogida Integral de la Mujer.
2. La acera que se encuentra frente al equipamiento hacia el sector del Parque Libertadores aun es de tierra y presenta material rocoso lo que imposibilita el transito normal de los peatones, por lo que se deberá realizar las intervenciones necesarias para garantizar la transitabilidad de los vecinos del sector y de los usuarios del equipamiento, coadyuvando en mejorar la imagen urbana del sector.
3. Las áreas verdes del Parque Libertadores se encuentran descuidadas, por lo que se deberá realizar un proyecto de manejo paisajístico, esto con la finalidad de mejorar y revitalizar la imagen urbana del sector.
4. Toda vez que el proyecto contempla, además de la infraestructura, la dotación del mobiliario para su uso, una vez que el mismo pase a ser administrado por el GAMS, se deberá prever la contratación o reasignación de personal para garantizar la seguridad y sobre todo el funcionamiento integral del equipamiento para la atención a este grupo vulnerable.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRÉSIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montano Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

